LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2046....BUENOS AIRES, VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DE 1830.

LA GACETA MERCANTIL.

☞ Se publica diariamente por Estevan Hallet y Ca., calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.

.......PRECIO.......

Subscripcion por mes..............7 Pesos.
Números sueltos..................3 Reales.

Se vende en esta Imprenta, No. 75 calle de Cangallo.

For London.

The A. 1. british brig VIGILANT, Thorp, Master, is a superior conveyance for produce being under engagement to sail in a few days: has nearly all her cargo engaged, and a large part already on board. She has still room for from 2 to 3000 dry hides, or equivalent in bales, which will be taken at a moderate freight, if application be made to

CHARLES R. HORNE,
No. 88, Calle de la Piedad.

☞ The Vigilant has excellent accommodations for a few passengers.

For Liverpool.

THE first class british brig "MARTHA," *Capt. Brigstock,* 165 *tons, coppered and copper fastened. The above vessel having the greater part of her cargo ready to go on board, will meet with early dispatch. Apply to*

DOUGLASS & EATON,
No. 9, calle de la Reconquista.

For Liverpool

The first class British Brig THALESTRES, 166 *tons, coppered and copper fastened; the above vessel, having a great part of her cargo, already engaged, will meet with early dispatch.*

Apply to DUNNETT, KNOX & Co.

For Liverpool

The first class British brig George Bentinck, *Joseph Mc.Kinney, Master, burthen per register* 165 *tons, has* 4-5*th of her cargo engaged, and will meet with quick dispatch, can take* 20 *to* 30 *tons of tallow,* 3000 *dry hides or their equivalent in bales.*

Apply to Heyworths & Carlisle,
n 10 No. 142, calle de la Piedad.

PARA BURDEOS.

El muy hermoso bergantin frances de primera clase "JOSE," de porte de 225 toneladas, capitan *Lamond,* que acaba de llegar en 55 dias de aquel puerto, regresará para el mismo á fines de Noviembre próximo. Dicho buque forrado y clavado en cobre, tiene ya la mayor parte de su cargamento pronto; las personas que gusten cargar ó ir de pasage, [para lo cual tiene exelentes comodidades], ocurrirán á su capitan calle de Cuyo No. 20, ó á la de la Reconquista No. 151, á su consignatario BRAULIO COSTA. oc 13

Para Cadiz,

[*Admitiendo solamente pasageros.*] El bergantin polacra sardo "ROSA," su capitan Tomas Corsani, saldrá para el primero del entrante El que guste ir de pasage ocurra á

P. A. PLOMER,
oct 18 tfe No. 46, calle de la Plata.

For Baltimore.

THE coppeard and copper fastened american Brig VOLANTE, *Capt. Finney, will commence loading in a few days, and will take any freight for the above mentioned port, on reasonable terms. Apply to*

JOHN ESCHENBURG & Co.,
oc22 tfs No. 22, calle de la Paz.

For Baltimore.

The superior, fast sailing, coppered and copper fastened brig *MARGARITTA,* Capt. Macliesh, will sail in 10 or 12 days from this date, and admits freight and passengers on reasonable terms. Apply to Capt. Macliesh, at Mr. Mc. Gaw's, calle de 25 de Mayo, or to

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
nov 4 No. 94, calle de la Paz.

Para las [illegible]cas, Soriano y Mercedes

La goleta DOLORES recibirá carga para dichos destinos, y y saldrá en toda la presente semana: véanse en el almacen de los SS. STEWART y AGELL, No. 34, calle de Belgrano. n 9 tfe

Para Baltimore.

El superior y velero bergantin MARGARITA, su capitan Macliesh forrado y clavado en cobre, dará la vela en diez á doce dias de esta fecha y admite carga á flete y pasageros. Ocúrrase al capitan antedicho en la casa de Mr. Magaw, calle del 25 de Mayo, ó á

n 4 tfo *Zimmermann, Frazier y Ca.*

Para Baltimore.

El bergantin americano VOLANT, forrado y clavado en cobre, su capitan Finny, empezará á cargar dentro de pocos dias, y tomará flete para dicho puerto á precios moderados. Ocurrase á

JUAN ESCHENBURG y CA.
o 22 tfe Calle de la Paz, No. 22.

Para Baltimore en derechura,

El hermoso y de primera clase bergantin americano "*Ann Wayne,*" su capitan Codman, saldrá para dicho destino el Domingo 21 del corriente; recibirá carga y pasageros á precios moderados, ocurriendo inmediatamente, pues no se demorará su salida para lo uno ni lo otro.

Los que se interesen se verán con el capitan Codman, en casa de Mrs. Connel, ó con sus consignatarios

n 10 tfe NOBLE, GOWLAND y Ca.

For Baltimore direct.

The fine, first class, coppered brig "Ann Wayne," capt. Codman, will be despatched on Sunday 21st. inst.: will take on moderate terme, any freight or passengers, offering but her sailing, will not delayed for either. Apply to capt Codman, at Mrs. Connel's, or to the consignees

n 12 NOBLE, GOWLAND & Co.

For Valparaiso

The *remarkably fast sailing,* coppered and copper fastened national Schooner "*VELOZ,*" burthen about 120 tons; she will meet with good despatch, having already the greater part of her cargo engaged. For freight of the remainder or passage, [having good accommodations,] apply to CHARLES R. HORNE,
o 11 tfe No. 88, calle de la Piedad.

Para Valparaiso.

LA goleta nacional "VELOZ" como del porte de 120 toneladas; es buque de una *marcha superior,* forrada y clavada en cobre, podrá admitir todavia alguna carga y pasageros, para los cuales tiene excelentes comodidades. Véanse con—

Carlos R. Horne,
calle de la Piedad número 88. oc. 9

Para el Rio Janeiro y Bahia.

La muy velora y bien conocida zumaca nacional SOCIEDAD FELIZ, su capitan Worcester, saldrá para la Bahia de todos Santos, con escala en el Janeiro, dentro de 15 dias de la fecha. Tiene como dos terceras partes de su carga ya contratada, y admite el restante á flete para cualquiera de los dos puntos arriba mencionados, como tambien pasageros para los cuales tiene buenas comodidades. Vease con

CARLOS R. HORNE,
n 6 tfe No. 88 calle de la Piedad.

Para Corrientes, Goya y la Bajada del Paraná.

El muy acreditado *Mistico Curvina,* su patron Pedro Hervaud, saldrá al fin de esta semana, tomará un poco de flete y pasageros. En casa del Sr. D. José Tomas Isasi, calle de la Plata No. 138, darán razon. nov 8 1wp

Para Mercedes y Soriano.

Saldrá de este puerto la acreditada goleta FLORENTINA el Viernes próximo 12 del corriente; admite á su bordo carga y pasageros; sus recomendables comodidades para el efecto son bien conocidas. Ocurrase al martillo de *GIADAZ y Ca.,* calle de la Reconquista No. 7. n 9 3s

Para Soriano y Mercedes.

Srldrá el dia 13 del corriente, la balandrá *Los Dos Romanos.* Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á la calle de Méjico No. 14, de la Cuna 1½ cuadras para el rio. n 10 3p

Para Sandú y Salto,

Saldrá en el término de 15 dias la chalupa nacional BELLA CARLOTA, su patron Marcos Giribaldi. Los señores que gusten cargar algo ó ir de pasage, ocurran en la calle de la Piedad No. 10, fonda del Rio de la Plata que vive su dueño. nov 4 8p

A los SS. tenderos y almaceneros.

EN casa de Jackson, Barker y Ca., calle calle de Chacabuco No. 53, hay una partida pequeña de lanillas lisas y usargadas, y una pequeña cantidad de cerveza inglesa blanca buena, á precios equitativos.

sep 28.

ADOVES,

LOS que quieran edificar pueden ocurrir al No. 55, calle de Chacabuco, á donde hay las muestras de adoves de la mejor calidad, de techo, piso y pared, que se venden á precios equitativos, sea en partida grande ó de otro modo.

Se advierte que como el horno de dichos adoves está en la inmediacion del puente de Barracas, de este lado del Riacuhelo, ofrece ventajas á los que edifiquen cerca de aquel punto.

Tambien hay ALFALFAR de la mejor calidad por carretadas ó de otro modo, sumamente barata, para las caballerizas, &c. &c.

Y una tres ó cuatro CARRETAS toldadas de bueyes, y de medida, muy bien hechas y de poco uso, que se venderán juntos ó separados á precios muy ventajosos. En dicho No. 55, calle de Chacabuco, darán razon de todo. s 28

A las damas elegantes

Y DE

BUEN GUSTO.

SE proporciona una exccelente ocasion para hacerse de un mueble elegante por el ínfimo precio de 50$. Se propone rifar el mas hermoso CUPE [chariot] que hay en el pueblo, con sus correspondientes guarniciones, montadas en bronce, en dos lotes. Las personas y muy particularmente las señoras que deseen aprovechar tan buena proporcion, se servirán mandar inscribirse á la Sala Argentina, á donde existe con este objeto una de las listas. n 10 tfs

Aviso al Comercio.

LA barraca de Federico Trojanus, que fué de D. Ambrosio Lezica, situado de este lado del puente de Galvez, se ofrece para toda clase de barracage, bajo la garantía de su actual propietario. Tambien hay en venta una prensa muy buena para enfardelar; y los SS. que quieran servirse de una ú otra encontrarán la mayor exactitud y el mas pronto despacho. n 10 5p

Se vende,

LA pulpería que sita en la calle Larga de la Recoleta, una cuadra ántes de llegar á la plaza de la Recoleta sobre mano derecha: el que se interese en ella, en la misma casa darán razon. nov 8 6p

Se venden.

PALMAS NEGRAS de Corrientes: en la calle de la Reconquista No. 158, se encontrará con quien tratar. n 9 3p

Regimiento de Infantería de Buenos Ayres.

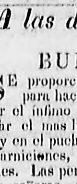

De órden del Sr. coronel del cuerpo, se previene nuevamente á todos los Patricios que llamados al servicio quieran poner personero, lo hagan precisamente ante el que firma, pues de lo contrario será considerado como inasistente al servicio, y castigado como tal.

ENGANCHE.

Se dan cincuenta pesos, á todo individuo que voluntario se presente á servir en la asamblea veterana del Regimiento; el que segun sus aptitudes y buena comportacion será considerado.—*Buenos Ayres, Octubre 22 de* 1830.

RAMIRO.

Se desea alquilar,

POR algun tiempo, un piano de buenas voces: la persona que tuviese uno, podrá pasar por el Registro de Muebles, No. 45, en la calle de Cangallo, donde se tratará. nov 8 3s

SILLAS AMERICANAS.

En el almacen No. 66, calle de la Piedad, se acaba de recibir una partida de SILLAS recien introducida, de la ultima moda, y se ofrece á precios sumamente bajos. Como igualmente muebles de todas clases. sep 1 tfe

Aviso de la Inspeccion y Comandancia General de Armas.

LOS Sres. Gefes y Oficiales de que debe componerse el cuerpo denominado Guardia de Honor de la Provincia, concurrirán con sus despachos á alistarse en la Fortaleza desde el 6 del corriente hasta el 15 del mismo en la habitacion del Sr. Gobernador de dicha Fortaleza Coronel Don Francisco Linch, debiendo verificarlo de las 9 de la mañana á las 2 de la tarde.

LUCIO MANCILLA.

AVISO!

EL dia 6 del corriente se perdió en billetes del Banco Nacional, la suma de MIL PESOS, en 16 billetes de á 50$, y dos de á 100$ cada billete. La persona que los hubiese hallado y los quiera entregar calle de la Piedad No. 88, será gratificado generosamente. nov 8

To Merchants.

A MAN who understands Book Keeping by single or double entry, merchants' accompts; speaks, reads and writes the Spanish and English fluently, and has a tolerable knowledge of the French language, wishes to engage as Book-Keeper to an honorable Commercial House. Apply at this office. n 7 6p

AVISO.

EN casa de *Blanc y Constantin,* calle de la Paz No. 11, hay de venta los articulos siguientes:

Aguardiente de 33 grados, id. de 20, id., vinagre, vino de Burdeos en cajones, vino de Frontiñan, vino de Champana, vinos surtidos en cajones y en botellas, aniseto en medias pipas, licores surtidos, extracto de agenjo, cognac en barriles, almendras, nueces, avellanas, garvanzos, lentejas, torron, pastillas en cajitas, dulces, brea de Suecia, alquitran, azufre, jarcias, pavilo, negro de humo, cafeteras, teteras y embudos de hoja de lata, cajas de hierro, muselinas bordadas blancas y de colores, brinos de hilo de primera, pañuelos de cambray de hilo bordados, cuellos, randas y tiras bordadas, vestidos bordados de todas clases, zarazas bramantes franceses, camisas hechas, razos, pañuelos blancos, velos y pañuelos de todas clases, lienzos de hilo y de algodon, lona de algodon, sombreros para hombre, espejos grandes, librería, agua de colonia, agua de lavanda, vinagre á la rosa, salchichones, escopetas y pistolas de varias clases, paraguas, gorras de paño, cartonages, tinajas.

nov 10 3p

BARATILLO.

EN la calle de Santo Domingo, dos almacenes enfrente al otro No. 95 y No. 58: Yerba paraguaya á 2$ libra; Id. Parnaguá á 7½ rs.; Id. muy superior á 9 rs; Id. misionera superior á 11 rs.; Azucar de la Havana á 6¼ rs.; Blanca del Rio Janeiro seca á 6 rs.; Id. blanca muy buena de Santos á 5 rs.; Terciada seca á 4 rs.; Café de la Havana á 6 rs.; Almidon de mandioca á 6 rs.; de trigo del país á 6 rs.: Id. de Norte América á 8 rs.; Garvanzos de España á 8 rs.; Arroz de la Carolina superior á 3 rs.; Tabaco picado á 14 rs.; Id. en rama á 10 rs. Igualmente un gran surtido de loza, cristales finos y ordinarios, todo á precios sumamente baratos. nov 10 3p

Interesante.

SE desea acomodar un jóven del Interior y que hace poco que ha venido, tiene conocimiento en el comercio, ya sea tienda, almacen, para capataz de algun establecimiento, entiende de quinta para cultivarla, tiene personas abonadas por su conducta y demas cualidades; la persona que le necesite podrá ocurrir á la calle de Lima No. 166, donde darán razon. n 10 3p

Criado en venta,

SE vende un pardo de 20 años, robusto, recien llegado del Interior, apto para cualquier servicio y sin vicios conocidos: ocúrrase calle de la Paz No. 18. n 10 tfs

ESTERIOR.

BRASIL.

Nueva ley de imprenta.

(Concluye.)

TITULO VI.

Disposiciones Generales.

Art. 37. Los jueces de derecho para las causas de que trata la presente ley, serán los jueces territoriales con jurisdiccion crimiual; y habiendo mas de uno, servirán alternativamente por sesiones, sostituyendose unos a otros en caso de necesidad.

38. Para substituir los jurados ó los fiscales que muriesen ó se ausentasen por tiempo prolongado (lo que con la necesaria anticipacion se participará al juez de derecho) se llamarán los inmediatos en votos.

39. Las reuniones serán en sesiones periodicas de dos en dos meses, en la Corte; de cuatro en cuatro en las capitales de las provincias, y de seis en seis en los demas lugares, y en ellos se decidirán todos los procesos que estuvieran competentemente preparados, sin que quede arbitrio de reservarse para las siguientes reuniones, prefiriendo siempre en los juicios los procesos de los reos que estuviesen en custodia, y entre ellos a aquel, cuyo pronunciamiento ó decreto de acusacion fuese anterior.

40. Los dias, en que ellas deben principiar, serán con la necesaria anticipacion fijados en edictos por los jueces de derecho, con la nomenclatura de los jurados que deben comparecer. Sin embargo no se hará convocacion, si no hubiese que tratar.

41. Si sobreviniese algun caso estraordinario, que al fiscal parezca que por no tratarse inmediatamente pueda comprometerse la seguridad pública, el juez de derecho hará convocacion estraordinaria.

42. En el caso que no se reunan todos los jurados (bien sea ordinaria ó estraordinaria la sesion) se procederá no obstante a la formacion del jury, si dos terceras partes de los jurados se hallasen presentes.

43. Los jurados que faltaren a las sesiones ordinarias ó estraordinarias, ó que habiendo comparecido, se ausentaren antes de concluidas todas las causas, serán multados, segun el juicio del jury, y por la mayoría absoluta de votos, de veinte a cuarenta mil reis, salvo si tuviesen justa causa, probada ante el mismo jury.

A este corresponde hacer en aquel mismo acto la imposicion de la pena, asentándola en un libro destinado al efecto.

44. No habiendo posibilidad de formarse jury, el juez de derecho multará en la forma del artículo antecedente, todos los que hubiesen faltado, sin justa causa, ante él, en aquel mismo acto, presentada.

45. Entrándose al sorteo para formacion del jury, á medida que el nombre de cada juez de hecho fuese leyendose por el juez de derecho, harán el acusado y acusador sus recusaciones sin motivarlas.

El acusado podrá recusar tantos cuantos de conformidad al art. 20 son necesarios para formar jury: el acusador, despues de él, podrá recusar la mitad de este número, y se integrará el número con otros sacados a la suerte.

46. Si los acusados fuesen dos, ó mas, podrán combinar sus recusaciones, pero no combinando, recusará cada una la parte que le tocare proporcionalmente. Si alguno de ellos no quisiese recusar, refluirá esto en beneficio de los otros.

47. Son inhibidos de servir en el mismo jury ascendientes y sus descendientes, suegro, yerno, hermanos, y cuñados durante la cuñadía.

De estas el premio que hubiere salido á la suerte, es el que debe quedar no siendo impedido.

48. Los fiscales deben oficiar como acusadores públicos, en los casos del artículo 2º § 1º hasta 16º inclusive.

En los demas casos solo la parte ofendida será admitida á acusar.

49. No proseguirá empero la acusacion en el jury de juzgamiento en los casos del § 10 del art. 2, sin espresa autorizacion de la Cámara Lejislativa, contra la cual se hubiera dirijido la ofensa, ó de cualquiera de ellas, cuando la ofensa fuere contra la Asamblea General.

50. Cualquier ciudadano puede representar al fiscal para que éste oficie en los casos en que debe hacerlo, para lo que le subministrará el impreso, escrito, ó estampa que denunciar, y si el abuso hubiese sido por palabras se lo comunicará por escrito circunstanciadamente, y con la declaracion del tiempo, lugar y testigos presenciales al acto denunciado.

51. Si el fiscal se rehusase a esta requisicion, promoverá la acusacion su sostituto (y así en adelante) y se procederá contra aquel del mismo modo, que se procede contra los que prevarican en sus oficios.

52. En la solicitud de denuncia de cualquier impreso, ó escrito, se espresará y calificará indispensablemente la provocacion, injuria, ó cualquier otro hecho difamatorio ó ofensivo, que dé motivo a la queja.

53. En todo caso en que el abuso hubiese sido por palabras, se formará ante el juez de paz, y a la requisicion del fiscal, aun sin denuncia, ó de la parte ofendida, un proceso verbal preparatorio, que será entregado a la parte interesada, para intentar su accion.

54. Los impresores quedan obligados a mandar al fiscal del jury donde estuviera la imprenta, un ejemplar de todas las obras que impriman, so pena del duplo del valor del impreso.

55. Participando el fiscal por escrito al juez de derecho, que el impresor haya faltado a esta obligacion, procederá de oficio, mandando actuar la participacion, y sin mas formalidades que la audiencia del impresor, le impondrá la pena, ó la relevará, como fuese justo.

56. Ningun privilegio exime á persona alguna (excepto aquellos que tienen sus jueces privativos, espresamente designados en la constitucion) de ser juzgado por el jury de su domicilio, ó del lugar del delito, si alguno fuera hallado.

57. Cuando en el jury de acusacion, donde en todo caso debe intentarse la accion, se decida que hay materia para acusacion, y la carga responsabilidad sobre persona que tenga sus jueces privativos por la constitucion, serán remitidos los autos de oficio por el juez de derecho al tribunal competente.

58. En todos los otros casos en que en el jury de acusacion declare, que hay materia para acusacion, y haya sido parte el fiscal, serán remitidos los autos de oficio al juez competeute, y cuando la acusacion fuere particular, se entregarán a la parte ofendida.

59. Todas las cuestiones incidentes de que dependieran las deliberaciones finales en uno ú otro jury, serán decididas por los jueces de hecho, ó por el juez de derecho, segun pertenezca la materia á una ú otra clasificacion, conferenciando entre sí en caso de duda.

60. En la ocasion del debate, mas sin interrumpir a quien estuviese hablando, y antes que las cuestiones del art. 32 sean propuestas, podrá cualquier juez de hecho hacer las observaciones que juzgue conveniente; hacer interrogar de nuevo algun testigo; y pedir que el jury vote sobre cualquier punto particular, que juzgue de importancia.

61. Cuando fueran dos, ó mas los reos, el juez de derecho propondrá al jury sobre cada uno de ellos en particular las cuestiones del art. 32.

62. Tambien separará las cuestiones cuando los puutos de la acusacion fuesen diversos.

63. En los delitos, en que esta ley supone una pena indeterminada, fijando solamente el maximum ó minimum, se han de considerar tres grados: 1.º el de la mayor gravedad; 3.º el de la menor; 2.º el medio.

64. Al primer grado se aplicará el maximum de las penas; al tercero el minimum, y al segundo el medio entre este y aquel.

65. En las reincidencias se aumentará una mitad de las penas.

66. La accion pública por los crímenes de que trata esta ley, fenece en un año, contado del dia en que se haga público el abuso, que daria lugar a la denuncia.

67. La accion particular fenece en tres años, aun cuando haya habido cualquier acto, que parezca interrumpirla.

68. Es nula toda sentencia proferida por otro tribunal ó jueces que no fuesen los del jury competente, y nunca producirá efecto alguno, ni menos servirá de fundamento a la nueva accion en el juicio a que competería.

69. De los despachos del juez de derecho sobre la oganizacion del proceso, y cualesquiera diligencias precisas, no habra apelacion de peticion ó instrumento.

70. De las sentencias proferidas por medio del jury no habrá otro recurso sino el de apelacion para la *Relagao do Districto*, cuando no hubiesen sido guardadas las fórmulas prescriptas en esta ley, ó en cualquier otro en que esté impuesta pena de nulidad, ó cuando el juez de derecho no se conforme con la decision de los jueces de hecho, ó no imponga la pena decretada en la ley.

71. Juzgándose en la *Relagao*, procedente el recurso por no haberse guardado las fórmulas, se ha de formar nuevo proceso en la próxima sesion con otros jurados, remitiéndose para este fin los autos de oficio al Juez de derecho, cuando la acusacion haya sido por oficio del fiscal, y entregándose a la parte vencedora, cuando fuera particular.

En caso de imposicion de pena que no fuera decretada, la *Relagao*, reformando la sentencia, impondrá la que fuere correspondiente al delito.

72. Habiendo imposibilidad de renovarse el proceso ante el jury del mismo lugar, en que se profirió la sentencia, de que se apeló, se formará ante el del lugar mas vecino ó en otro en que ambas partes convengan.

73. De las decisiones de la *Relagao* se podrá recurrir por medio de revista al tribunal competente.

74 Todos los que decayeran de la accion, en cualquier instancia que fuera, serán condenados en las costas por las arcas de la municipalidad.

Y cuando se decida que hubo abuso en el hecho, mas que el acusado no es criminal, por no ser él el autor del abuso, ó por asistirle alguna de las excepciones que lo libran de la imputacion, el acusador pagará las costas.

75. Las multas, tanto por falta de comparecencia para formacion del jury como en razon de sentencia por el delito, quedan aplicadas para los gastos de las cámaras, y su cobranza a cargo de los procuradores de las mismas, que deberán requerirla ante la autoridad ordinaria.

76. Los nombres de los multados, así como las cantidades de las multas serán declarados por avisos del juez de derecho, remitiendo el escribano que fuera del proceso una copia de la sentencia condenatoria al procurador de la cámara, a que pertenezca, para proceder a la cobranza, y hacerlo publicar por la imprenta, si la hubiese en el lugar. Igual publicacion se hará de los nombres de los jurados, que mas asiduos hubiesen sido en asistir a las sesiones.

77. Los presidentes de las cámaras municipales providenciarán sobre todas cosas precisas a la requisicion del juez de derecho.

78. Las sesiones del jury serán todas públicas, excepto cuando hubiese votacion, mas ninguno asistirá a ellas con armas de cualquier naturaleza que fuere, so pena de ser preso como infragante, y procesado en la forma de la ley.

79. Los jurados pueden en cualquier estado de sus deliberaciones, mudar de presidente, si así convinieran entre sí.

80. Al prestar el juramento basta que el primero que lo dé lea la fórmula, diciendo despues cada uno de los demas—"Así lo juro"

81. Los testigos depondrán separadamente, menos cuando fuese menester confrontarlos.

82. Los jueces de hecho, que lo fueran en el juri de acusacion, no entrarán en el de juzgamiento.

83. En las ciudades y villas donde no hay jurados, se eligirán luego que se publique esta ley, y servirán hasta nueva eleccion, en la forma del articulo 19.

84. La liquidacion de pérdidas y daño, cuando se juzgue que tienen lugar, se hará por árbitros.

85. En el caso de imposibilidad del pago de las multas, serán conmutadas en la tercera parte mas de la pena de prision conminada en los respectivos artículos.

86. El fiscal tendrá por cada accion que intente en que el juri no halle materia para acusacion, el honorario de cuatro mil reis, y por aquellos en que tuviere lugar la acusacion y la lleve a fin, el de doce mil reis.

87. Quedan abrogadas todas las leyes, ordenanzas, decretos y demas resoluciones en contrario.

Mandamos por tanto, &c.

Dada en el palacio del Rio de Janeiro á los 20 dias de setiembre de 1830. nono de la independencia, y del imperio.

EMPERADOR.
Visconde de Alcantara.

INTERIOR.

CORRIENTES.

Agosto 13 *de* 1830.

Exmo. Sr. El que subscribe tiene el honor de dirigirse al Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia, acompañándole el informe que manifiesta el resultado de la comision, que se le confirió cerca de los Exmos. gobiernos de las provincias litorales; para que en su vista se sirva S. E. resolver lo que estime conveniente.

El que firma ruega al Exmo. gobierno á quien se dirige, se sirva exonerarlo de la honrosa comision, de que por S. E. se halla encargado, por no serle posible seguir desempeñándola, por los justos motivos que á S. E. no le pueden ser desconocidos.

El infrascripto, con este motivo, tiene el placer de saludar al Exmo. gobierno de la provincia con su mas distinguida y respetuosa consideracion—Exmo. S.—*Pedro Ferré.*—Exmo. Sr. gobernador y capitan general de esta provincia, D. Pedro Dionisio Cabral.

INFORME &c.

"De todo lo obrado en la capital de Santa-Fé, desde el dia 20 hasta el 30 de Julio próximo pasado, en la reunion de los demas diputados de las cuatro provincias litorales, para la celebracion de los pactos de *alianza y reciprocidad* de intereses de las provincias contratantes: habiendo sido nombrado por el Exmo. gobierno de Buenos Aires el Sr. *D. José Maria Rojas y Patron*, por el de Santa-Fé el *Sr. D. Domingo Cullen*, y por el de Entre-Rios el *Sr. D. Diego de Miranda.*"

El 20 de Julio se hizo la primera reunion, y despues de reconocidos y aprobados los respectivos poderes, se acordó nombrar una comision que redactase el proyecto del tratado, que recayó en el diputado *D. José Maria Rojas y Patron*, y en el que subscribe.

El 21 empezó la comision sus conferencias que siguieron por tres dias, sin poderse acordar nada, en razon de que el señor *Rojas* se oponia terminantemente á tratar de nada que tuviese tendencia con los tres puntos siguientes:

1º. El que debia permanecer una representacion de las provincias ligadas hasta tanto se organizase la nacion, con atribuciones determinadas.

2º. Que esta misma representacion debia hacer lo posible por conseguir la organizacion general del país.

3º. Que la misma representacion arreglase el comercio estrangero, y la navegacion de los rios Paraná y Uruguay.

Funda, pues, el señor *Rojas* su resistencia, no solo que *no tenia facultades* para tratar sobre los tres artículos anteriores, sino porque estaban en *oposicion* con los intereses generales *de su provincia.*

El diputado de *Corrientes* sostuvo con *firmeza*, que eran puntos los mas esenciales; que no podia mirarlos con indiferencia, sin quebrantar espresamente sus instrucciones, y las memorias que los señores diputados de *Santa Fé y Entre Rios* habian presentado á la comision manifestando la voluntad de sus gobiernos respecto á ciertos puntos especiales, en que aquella debia fijarse para redactar el tratado; así como, porque era *la voluntad espresa de todas las demas provincias de la República*, y que con tanta justicia lo habian reclamado, antes de ahora, y por que el gobierno de *Corrientes* no habia hecho la invitacion para este tratado, con el único objeto de propender á sus intereses particulares, sino para que todo cuanto se hiciese tuviese una tendencia general en favor de toda la nacion. Mas, á pesar de todas estas razones, demostró su oposicion el señor diputado *Rojas*, proponiendo por último que tenia un proyecto entre manos, y que luego que concluyese lo presentaria, para ver si la comision se conformaba, y al efecto se citaria á los demas diputados. El que firma contestó que haria otro, y que se veria lo mas conveniente de ambos proyectos. Asi es que el 24 pasó el señor *Rojas el memorandum sin firma*, que aparece en copia á continuacion, citando á reunion para considerarlo el 26. Este inesperado caso obligó al diputado de *Corrientes* á contestar el citado *memorandum*, acompañándole el proyecto del tratado que habia trabajado, como lo habia prometido, que tambien se transcribe despues del *memorandum.*

(*Continuará.*)

DOCUMENTOS OFICIALES

Ilmo y Exmo. Señor.

Tengo la honra de acusar recibo del oficio de V. E. fecha 13 de Agosto ultimo, en que participa que habiendo el Sr. general D. Tomas Guido concluido la comision de que fué encargado en esta corte, le ordenaba su gobierno regresase, para ír a desempeñar los importantes servicios que su patria reclamaba.

S. M. el emperador a quien hice presente dicho oficio, sintió sobre manera que el Sr. Guido dejase esta corte, donde ha cumplido la honrosa comision de que fué encargado por su gobierno, tan a satisfaccion suyo, y de un modo el mas distinguido.

Fué sinembargo agradable al mismo augusto señor saber que el Gen. Guido es llamado para emplear su reconocido mérito y distinguidos talentos en objetos de importancia para la república de Buenos Aires.

Por mi parte tengo mucha satisfaccion en ser el organo de los sentimientos del emperador, y cabiendome la fortuna de poder debidamente valorar el honrado carácter del Sr. Guido, puedo asegurar a V. E., que su retirada es generalmente sentida, y que deja en esta ciudad los mas lisongeros recuerdos. Cumpliendo de este modo con un deber rigoroso, tengo mucho placer de ofrecer a V. E. las protestas de respeto y distinguida consideracion con que soy de V. E.

mejor y mas seguro servidor
Francisco Carneiro de Campos
Palacio de Rio Janeiro, Oct. 13 de 1830

LA GACETA.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 12

Ayer llegó el paquete *Aguila Primera* de Montevideo, conduciendo diarios hasta el 10.

El Sr. General Rivera se recibió de la Presidencia el sabado último. Aun no habia nombrado sus ministros.

El paquete *Bella Porteña* varó en la restinga del Cerro el Viernes, pero zafó al dia siguiente con la perdida de su timon.

El Consul de S. M. B, en Montevideo, Mr. Wood, llegó á aquel puerto el 3 con procedencia de Londres en el Bergantin Goleta *Unicorn*.

El *Universal* del 9 trae el siguiente artículo. "Por cartas recibidas ayer de personas fidedignas residentes en las costas del Uruguay, se nos comunica la noticia de una revolucion verificada en el Entrerios por D. Ricardo Lopez Jordan, con la cooperacion de los comandantes D. Mateo Garcia, (*) Don Felipe Rodriguez, los Señores Urdinarrain y Urquiza. Los departamentos del Gualeguay, Gualeguaychú, Arroyo de la China y otros pueblos son los que dieron principio á la revolucion. El Gobernador Sola, se dice habia salido á la campaña con el objeto de reunir algunos elementos de resistencia; pero otras cartas anuncian que habia pasado el Paraná con direccion á la provincia de Buenos Aires."

(*) Este Sr. se halla en Buenos Aires.

Tenemos papeles públicos de Córdoba hasta el 3 del corriente. Su contenido es poco interesante. Lo que fuere mas digno del conocimiento de nuestros lectores estractaremos en otro número. D. Francisco Gorriti hermano del Gobernador de Salta ha fallecido.

FRANCIA.—En la sesion de 21 de agosto de la cámara de los Pares se dió cuenta de la siguiente carta dirigida al ministro del interior por el principe de Polignac ex-presidente del consejo de ministros, la cual pasó á una comision especial.

St. Lo, Agosto 17.

"Señor baron—Habiéndoseme arrestado en el momento que huia de los últimos acontecimientos deplorables, y procuraba emigrar á la Isla de Jersey, me entregué á la comision provisoria de la prefectura de Le Manche, no permitiendo la carta al procurador del rey del distrito de St. Lo, ni al juez de instruccion, librar órden de prision contra mi persona. Suponiendo que el gobierno haya espedido órdenes para mi arresto, debe recordarse, que solo la cámara de los Pares, segun la nueva asi como la antigua carta, tiene el derecho de arrestar á un par del reyno. Ignoro lo que hará la cámara á ese respecto, y si me hará cargar con los aciagos sucesos que yo siento mas que nadie,–sucesos que nos sorprendieron como un rayo, y que nadie pudo preveer ni evitar; pues en aquel terrible momento era imposible saber á quien escuchar, á quien acudirse, y todo lo que podiamos hacer era defender la vida,

"Quisiera, señor baron, retirarme á mi casa, para volver á aquellos hábitos pacíficos que convienen tanto con mis inclinaciones, de que fuí arrancado mal de mi grado, como bien lo saben los que conocen mi carácter. Demasiadas vicisitudes han llenado mi vida, demasiados infortunios se han descargado sobre mi cabeza en mi tumultuosa carrera. A lo menos, en los dias de mi prosperidad, nadie puede acusarme de haber abrigado un espíritu de venganza contra los que quizá se aprovecharon de su fortuna para perseguirme en mi adversidad; y á la verdad, señor baron, ¡cual sería mi suerte si, en medio del siglo turbulento en que vivimos, las opiniones politicas de los que sucumben á la tempestad, se consideran como traicion por los que abrazen las opiniones de un partido rival!

"Si no se me permite retirarme á mi posesion, quisiera irme á un país estrangero con mi esposa é hijos. Si, despues de todo, la cámara de los Pares libra una órden contra mi, desearía sufrir mi arresto en la fortaleza de Ham en Picardia, donde fui detenido durante el largo cautiverio que padeci en mi juventud, ó en alguna ciudadela espaciosa y cómoda. Prefiero á Ham á ninguna otra, por ser mas favorable al estado quebrantado de mi salud, no poco agravado por los últimos acontecimientos funestos. Las desgracias de un hombre honrado merecen alguna consideracion en Francia; pero, de todos modos, señor baron, seria bárbaro arrastrarme á la capital en circunstancias que tantas posiones se hallan inflamadas contra mi, las que el tiempo solo podrá aplacar.

"He estado largo tiempo acostumbrado á ver todos mis designios pintados con los colores mas odiosos. Os he espuesto, señor baron, todos mis deseos; y os ruego los comuniqueis á quienes toca conocerlos, y me creais &c."

(Firmado) *Príncipe de* Polignac.

P. D. Os suplico me acuseis recibo de esta carta,

El paquete *Flor del Rio*, se hará á la vela para Montevideo esta tarde á las 4.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA DE AYER.

Quilmes.
D. Luis Ferreira, 30 años.
Parroquia de San Nicolas.
D. María Burgos, 50 años.
Parroquia de la Piedad.
D. María Diaz, 40 años.
Parroquia de la Concepcion.
Monica Ramira, parda, 30 años.
Da. Tomasa Sasaga, 40 años.
Parroquia de la Catedral.
Da. Manuela Marin, 40 años.
Parroquia de San Miguel.
Carlos, pardo, párvulo.
Hospital General de Hombres.
D. José de la Peña, 74 años.
Hospital General de Mugeres.
Da. Rafaela Santana, 22 años.
Severo Pedernera, asesinado, 19 años.
4 arrojados.

MARITIMA.

EETRADA.

Goleta paquete oriental *Aguila Primera* de Montevideo el 10.

SALIDAS.

Fragata americana *Susan*, para Nueva York.

Fragata americana *Susana*, para Nueva York, por Juan Eschenburg, con
20000 canillas
14612 astas
6197 cueros vacunos
1096 id de bagual
23 sacos de cuero viejo
19 fardos con 2545 docenas pieles de nutria
18 id con 198 arr. cerda
17 id con 340 doc. cueros de carnero
6 id con 60 qq. garras de cuero
2 id con 200 doc. cueros de vicuña
1 id con 20 id id de venado
1 id y 1 cajon con 670 lib. plumas
2 toneladas fierro viejo
1 lancha

HAN CERRADO REGISTRO.

Goleta nacional *San Juan Bautista*, para el Janeiro, por D. Manuel Acevedo Ramos, con
965 qq. carne tasajo
23 barricas y un saco con 125 arrobas sebo en rama

Polacra sarda *Tetis*, para Cadiz, por D. Francisco Marti, con
48600 astas
4063 cueros vacunos
73 fardos con 638 qq. garras de cuero.
6 id con 180 docenas cueros de venado
5 id con 74 arr. cerda
2 id con 40 arr. plumas de avestruz
1 id con 150 cueros de cisne
150 qq. fierro viejo.

AVISOS NUEVOS.

Se vende,

La casa No. 103, calle de Méjico en SIETE MIL *pesos moneda corriente*. Podrá hacerse una moderada rebaja. Ocúrrase á la calle de la Victoria puerta antes de llegar al No. 244, desde las 7 hasta las 10 de la mañana. n 12 3g

Para el Interior,

Saldrá el 20 del corriente para Mendoza y San Juan, un coche; hay uno ú dos asientos: el que necesite ocuparlos puede ocurrir al No. 153, de la calle de la Piedad, donde tratará. nov 12 3p

Aviso.

El Lunes de la semana entrante saldrá para Sandú el muy velero diate nombrado *La Rosa Argentina:* los SS. que gusten ir de pasage, disfrutarán de muy buenas comodidades, y tambien recibe carga: los que gusten se pueden ver con el patron, calle de la Alameda No. 58. n 12 3p

Se vende,

UNA pulpería de corto principal, calle de Lorea No. 73, del hueco de este nombre una cuadra al Sud. n 12 3p

Aviso.

EN la carpintería de obra blanca, y fábrica de carros, No. 58, calle de Balcarce, hay en venta carretas de la Aduana, carros de tráfico para las calles y usos particulares, carretillas de mano, y una porcion de tablas propias para entrepaños de coches.

Igualmente se hacen obra blanca, carros, carretillas, y todos los utensilios de agricultura, al gusto de los interesados y á precios equitativos. n 12 6p

Se vende.

Una casa con todo su terreno y jardin, situada en la calle Larga de Barracas, al lado de la barraca de Don Pedro Botet, perteneciente al concurso de D. Jayme Parera: los que gustaren comprarla é imponerse de sus pormenores, ocurran à la morada del sindico, de 7 á 9 de la mañana, y de 3 á 5 de la tarde, en la calle de Belgrano, casa de altos No. 37, frente á Santo Domingo. n 12 8p

Se necesita,

UNA cocinera de buena conducta, y tambien otra que desempeñe bien el servicio interior de la casa, y que sepa coser. En la calle de la Victoria No. 208, darán razon. n 12 3p

Aviso Interesante.

EL que necesite una ama de leche, ocurra á la calle del 25 de Mayo Núm. 213. 1p

Aviso.

EN la calle de Belgrano No. 196, hay para vender carretas para el transito de las calles al estilo ingles de superior calidad. Igualmente carretillas de mano propias para saladeros ú hornos de ladrillo, todas en precios equitativos. Tambien se fabrican muebles de todas clases finos. n 12 4p

SE VENDE,

UNE criada para el rio; en la calle de la Independencia No. 62. n 12 3p

Para las Vacas,

Sale en esta semana la chalupa "*Candelaria;*" admite carga y pasageros: se despacha calle de la Victoria No. 160 ó 236. nov 12 3p

Interesante.

EN la calle de la Victoria No. 236, se venden—
312 cueros vacunos estacionados de la Banda Oriental, de 31 libs. largas para arriba.
7 arrobas clin limpia
2 cuarterolas agrio fresco
6 barricas cola superior
35 horcones de ñandubay, para corredores ó ranchos.
4000 estacas para cueros.

SE NECESITA,— Un mozo que sepa leer, que sea hombre de bien, y que dé garantías, para una casa de trato en las Vacas; ganará buen sueldo y se le habilitará á su tiempo.

SE COMPRA. — Un criado y criada para todo servicio, en la misma casa para las Vacas. n 12 6p

Para Cádiz y puertos del Mediterráneo.

El superior y muy velero bergantin sardo "*LEON,*" capitan Goiran, tiene la mayor parte de su cargamento contratado, y podrá aun admitir algunos cueros ú otros efectos á flete, como tambien pasageros, [para los cuales tiene buenas comodidades]. Los que se interesen podrán verse con su consignatario D. Jose Gestal, No. 150, calle de la Victoria, ó con
CARLOS R. HORNE,
n 12 No. 88, Calle de la Piedad.

PARA CADIZ,

(Admite pasageros solamente.)

Saldrá para dicho puerto dentro de 15 dias el muy superior y velero bergantin americano "*KANHAWA,*" su capitan Sumner, y puede aun acomodar 2 ó 3 pasageros. Veanse con su capitan en casa de Mrs. Connell, con DAVISON, DORR y Ca., ó con
CARLOS R. HORNE,
nov 12 No. 88, calle de la Piedad.

Para el Rio Janeiro,

Saldrá en muy breves dias la zumaca nacional "*Sociedad Feliz,*" su capitan D. Worcester, y podrá admitir alguna poca carga á precios moderados, como tambien algunos pasageros [para los cuales tiene buenas comodidades]: es buque exelente y de una marcha superior. Los que se interesen en él deberán ocurrir inmediatamente á
CARLOS R. HORNE,
n 12 No. 88, calle de la Piedad.

Se alquila,

A hombres solos una pieza muy decente, en la casa calle de la Catedral, No 159 n 12 g

A los Boticarios.

TAMARINDOS de primera calidad, se venden unas ciento y cuarenta libras al equitativo precio de 14 rs., en el almacen No. 84, calle de las Piedras se encontrarán. nov 12 3p

Para estancia.

SE necesita un sujeto para llevar las cuentas de una estancia, y permanecer en ella. En esta Imprenta darán razon. nov 12 3p

Muy interesante,

QUIEN desee comprar una partida de cal superior de la Bajada, como igualmente unos cueros vacunos, puede ocurrir a D. Francisco Idoate, en la Recoba No. 15. n 12 3p

Muy interesante.

SE venden [a dinero de contado] la llave y existencias de un almacen de menudeo, situado en el mejor parage que puede apetecerse, y cuyo principal en su totalidad no exede de 4,000$, componiéndose de artículos selectos. Quien se interese en su compra puede ocurrir al escritorio de *Giadaz y Ca.*, calle de la Reconquista No. 7, donde se impondrá del pormenor. n 12

Se venden

UNA Quinta situada á inmediaciones de los corrales de la Recoleta, en terreno de 137 varas de frente y 160 de fondo, y un edificio compuesto de nueve viviendas nuevas de azotea, dos ranchos con paredes de ladrillo cosido, y á mas 54 palmas negras de mas de 6 varas de largo cada una, 450 varas de alfagia de urundey, 34 varas de tirantes de urundey y lapacho, y 21 mil ladrillos de pared y techo; cuya venta se hará á precio equitativo. Ocúrrase al escritorio de *D. Miguel Antonio Saenz*, calle de la Piedad No. 79. n 12 15p

Una ama de leche,

BUSCA una criatura para criar en su casa: el que se interese por ella, en la calle de la Paz No. 243 darán raxon. 1p

Aviso.

EN el corralon de maderas de D. Pedro Mom, frente á la Aduana, se venden los artículos siguientes:
Cal superior de la Bajada
Ejes de urundey
Camas de carreta
Cañas tacuaras
Masas de Birapita
Rayos de lapacho
Sogas de pozo
Idem para norias
Cadenas desde 25 toneladas hasta 200—con otros varios artículos. n 13 4p

REMATE.

Por Lavalle y Macome.

Potosi, No. 36.

Hoy Viernes 12 del corriente á las 11 de la mañana se ha de rematar á la mas alta postura un surtido de efectos cuyo por menor consiste en—

Paños y casimires, bayetas, lienzos, bramantes, cocos, musolinas, irlandas, percales, zarasas, listados, brines, pieles, lanillas, casinetas, bretañas, cotonias, pañuelos de espumilla, chales de merino y cachimir, vestidos de merino, pañuelos de seda y cambray para las manos, medias de seda algodon y lana, con otros muchos efectos,

En seguida,

Una partida de sombreros ingleses muy finos, á la mas alta postura.

Por los mismos,

En casa del Sr, D. Alfredo Barber, calle de la Victoria núm.

El martes 16, un surtido de loza y cristaleria, como escupideras, tarros, platos, tazas, juegos de mesa, vasos, copas, botellas, etc.

Por los mismos.

En la misma cosa.

El Miércoles 17 y Jueves 18, un surtido platina y alajas. cuyo pormenor se dará despues.

Por F. L. de la Barra,

El MIERCOLES 17 y JUEVES 18 del corriente, en la casa posada de D. Jorge Keen, No. 24, dalle de 25 de Mayo, se venderá á la mejor postura y sin reserva alguna, todos los exelentes muebles y demas pertenencias de dicho establecimiento, comprendiendo entre otros infinitos muebles los siguientes:

Un hermoso piano horizontal de superiores voces, de *Broadwood é hijos* de Londres
Un elegante librero con escritorio de caoba fino
Cujas completas con colgaduras, colchones, colchas, fresadas, almohadas, &c.
Mesas de comedor de caoba grandes y chicas, tambien de arrimo y de sofá.
Sillas de caoba finas con asientos de cerda, de junco, y de madera americanas
Comodas de caoba, alfombras, lavatorios
Esteras, servicios de loza para comida, té y café
Cuchillos y tenedores cabo de marfil, cucharas y candeleros de platina
Una magnifica cocina de vapor todo completo, con una numerosa bateria
Una exelente mesa de villar con sus tacos, todo completo, y un paño nuevo de repuesto
Toda la ropa de cama, mantelería &c de hilo
Vino superior, coñac, ginebra, cerveza, licores,—*y otras infinitas especies*, que con minuciosidad se manifestarán por los carteles impresos.

Aviso á las Sras.

EN la calle de Cangallo, frente al cafe de Catalanes, se ha abierto una rifa de un vestido de muselina blanca de la India, todo el centro bordado, así como con dos guarniciones bordadas, de la mejor elegancia y gusto moderno, tasado en 300$; á 5$ cédula. Las Sras que gusten suscribirse ocurran á casa de Da. Feliciana Roseta, la modista, en el No. 55, de la calle de Cangallo. oc 30 tfc

MR. HAYTON, calle de Cangallo No. 62, has the honor to inform his friends and the public, that he has on hand an excellent assortment of gentlemans' english made superfine Levitas, Coats, Pantaloons and Waistcoats, which he is selling as follows:—

Levitas	$165 to 190
Coats	100 to 180
Pantaloons	35 to 80
Waistcoats	12 to 35

Most of the above are of the first quality and fashion.—

Camlet cloaks, or capotes, lined with alepin, [very large.]	at $170
Boots	$40 to 55
Shoes	14 to 26
Hats	40 to 55
Silk Umbrellas	45 to 65
Water Proof Cloth, [yard,]	30 to 35
Fine english made calico shirts, [full size,] at	13 each

Water proof Ponchos and Cloaks, for which [after a reasonable time for trial,] the money will be returned, if not found to be perfectly water proof.

19 English slates of various sizes
4 large English trunses
3 large tin cases.

Havana Cigars .... $125 per box
One large cane bottom sofa, &c. &c.

N. B.—Fine lambs' wool stockigns, at 3 fds, per pair: also Flannel Shirts and drawers

Busca colocacion.

EN tienda ó almacen, un jóven provinciano que puede dar las garantias que se les exijan. En la calle de Chacabuco No. 31 darán razon. no4 7p

Arados ingleses.

HAY de venta en la calle de la Catedral No. 62. oc 11 tfc

Se necesita,

UNA cocinera. En esta imprenta darán razon. nov 6.

CARBON.

EN el almacen No. 34, calle de Belgrano, pueden contratar á entregar algunas carretadas. n 9 tfc

Se necesita,

UN mozo para el despacho de una pulpería. Calle de la Florida No. 152. nov 9 3p

Aviso.

EN la calle de la Paz No. 18, se necesita una cocinera y un criado. n 9 tfs

MUEBLES.

SE venden á precios mas bajos que los de su costo, ó se cambian por frutos del país: consisten en cómodas, cujas, mesas de arrimo, costureros, aparadores, &c. En la calle de Cangallo No. 152, darán razon. nov 9 3p

Interesante á los que edifican.

SE vende una partida de cal de la Bajada del Paraná, á bordo ó en tierra, á precios cómodos: el que quiera tratar de ella ocurra á casa de D. Francisco Cabanyes, calle de las Piedras No. 8. n 9 3p

Interesante á los que edifican.

THOMAS GOWLAND y Ca., tienen á venta una partida de "vigas" del Brasil desde 9 hasta 18 pulgadas de ancho, y de 5 á 7 de largo, se hallan en la barraca calle de 25 de Mayo No. 226, donde los podrán ver los SS. que se interesen. n9 3s

Aviso.

EN la casa No. 142, calle de la Piedad, hay de venta dos cajones sombreros ingleses finos: tambien tercianas de varios tamaños y á precios moderados. n 10 3s

Aviso.

EN la calle de Potosí No. 49, se alquilan dentro tres piezas como para una persona, la que podrá disfrutar de mucha comodidad, pues tiene cocina, lugar y un buen algibe, ambas piezas se comunican: en la tienda contigua darán razon. n 10 3p

ABRA EL OJO!

SE hace saber á los interesados en el *Piano Ingles*, que se halla en rifa en el Registro de Muebles, No. 45, calle del Cangallo, que el Martes 16 del corriente saldrán de la duda, debiéndose efectuar públicamente la rifa en la Casa Central de Policía. n 10 5s

AVISO.

HALLANDOSE actualmente en liquidacion de cuentas la sociedad de D. Santiago Marchi, D. Manuel Viali, y D. Romualdo José Segurola, representando al finado D. Juan Gonzalez, previene al público y especialmente al comercio, que la sociedad no reconocerá desde esta fecha ningun compromiso hecho bajo la firma de *Santiago Marchi, Gonzalez y Ca.* Buenos Ayres, Noviembre 4 de 1830.

Por su representado, y D. Manuel Viali,
n 10 4p *Romualdo José Segurola.*

Se alquilan.

UN almacen y una cochera. Calle de Potosí No. 71. nov 9 8p

ALMANAQUES

PARA EL AÑO PRÓXIMO DE

1831

HAY de venta en esta Imprenta por gruesas y resmas. Tambien se encontrarán por menudeo en la tienda No. 92, calle de Cangallo, á dos reales cada uno.

Aviso Interesante,

HAY de venta en casa calle de la Florida No. 18, lo siguiente:

Caña del Brasil en pipas
Pasas de uva de Málaga
Harina fresca de Horte América
Coñac y anis de Mallorca

Un hermoso terreno, calle del 25 de Mayo No. 88. Todo se venderá á un precio muy bajo, ocurriendo para tratar á la casa indicada arriba. o 26

SE VENDE

EN la calle de la Catedral No. 78, lo siguiente—

Un pequeño surtido de pinturas selectas, con una cantidad correspondiente de aceite en tarros.

Unas 200 docenas de cerveza blanca recien llegada de Inglaterra.

Unos pocos bultos de *fieltro de patente,* este articulo es impenetrable al agua, y es muy propio para los techos de galpones ó casas de madera—por su durabilidad exede á cuanto hay para el efecto. oc 19 tfc

Aviso.

EN casa de Guerin, hijo, Seris y Ca., calle de la Paz No. 18, hay de venta lo siguiente:

Botas al gusto del pais de muy buena calidad
Zapatos abotinados id.
Id. de tafilete
Vino de Champaña
Escopetas fulminantes de uno y dos tiros
Papel pintado de mucho gusto
Baulitos de agua de olor.

Tambien, se vende un coche muy cómodo para viajar al interior. nov 5 tfs

AVISO.

EN el almacen No. 26, calle de la Piedad, hay de venta por mayor y menor á precios cómodos:

Ginebra de Holanda en frasqueras
Cohetes de la India
Betun en tarros de lata
Cucharas y cucharitas latonadas
Cubiertos de cabo de marfil con trinchantes
Id. de cabo negro y cabo de hueso
Escopetas, municioneras y polvorines
Piedras de chispa, de escopeta y pistola
Cucharas de composicion y de platina

Aceiteras y licoreras de id., teteras y cafeteras, piedras de afilar, tinta, lacre, betun liquido, municion, cerraduras, candados, tirabuzones, pesa-licores, té negro superior y fresco á 1$ 4 rs. libra, café molido á 1$ 4 rs., id. en grano á 7 rs., clavo de comer, azucar de pilon, harina, arroz,—*y otros comestibles.* nov 10 2wc

SE VENDE.

LA pulpería que sita en la calle larga de la Recoleta, una cuadra antes de llegar á la plaza de la Recoleta sobre mano derecha. El que se interese en ella, en la misma casa darán razon. nov 6 6p

LOST!

$1000 *en Bank notes, 16 of $50 each and 2 of $100 each: The finder will be generously rewarded by presenting same calle de la Piedad N. 88, to* Charles R. Horne, *or to cap.* Thorp, *Mc.Gaw's Hotel.* *nov 8*

Spars for sale,

IN *the lumber yard, New Street, behind Santo Domingo church; also all other kinds of lumber, mahogany, rose wood, &c., and ready made doors and windows; also Bajada lime.* *nov 8 8s*

AVISO INTERESANTE

SE acaba de recibir un surtido elegante de pañuelos de seda de la India para las manos, que se dan á un precio equitativo, en el Registro de muebles No. 45 calle de Cangallo. nov 6 6s

Palos y perchas para buques.

SE venden en el hueco de maderas, sito en la calle nueva detras de Santo Domingo: Igualmente toda clase de maderas de caoba, jacarandá y de pino. Tambien se venden puertas y ventanas. nov 8 8s

Interesante al Comercio.

PARA Córdoba, Tucuman, Salta, San Juan y Mendoza. El que suscribe tiene tropas de carretas, [por sus buenas boyadas y en número mas que suficientes] capaces de dar el mejor cumplimiento: los SS. que gusten remitir carga para dichos destinos ocurran á la calle de la Esmeralda No. 22.

Sus ocupaciones lo privan la continua asistencia á su casa, y estas mismas le proporcionan el honor [en caso tal] de suplicar se sirvan dejar por escrito el objeto de su venida, y el número y calle de la casa de su habitacion.

n 9 3pd *José María Agote.*

AVISO INTERESANTE,

SE vende una carretilla de caballos toldada, muy bien construida, propia para una quinta ó estancia, ó bien para una pulpería volante. Tambien se venden dos caballos mansos de pueblo, lo que se da á precios cómodos: el que se interese en alguna cosa puede ocurrir á la calle de Cuyo, de la Plaza Nueva dos cuadras para el campo, la esquina que hace cruz con la panadería de Arriba. nov 9 3p

GRAN BARATILLO

DE

PINTURAS.

INTERESANTE A LOS DUEÑOS DE CASAS.

Verde superior á 10 rs. libra
Id. en masa á 12 rs. libra en barriles
Blanco á 5 reales libra
Aplomado á 5 rs.
Caoba superior á 4 rs. lib.
Agua raz fuerte á 7 rs. libra
Aceite á 7 rs.
Varniz copal superior á 5$ libra
Id. otros buenos á 2$ libra.
Id. otro á 1$ 4 rs.

Ocle amarillo á 3 rs. libra,—y otros muchos colores á precios acomodados.

Se ofrece servir á las personas que tengan á bien ocuparlo en los diferentes ramos de su facultad, á los precios muy equitativos y cómodos. Pinta y empapela casas, las adorna y pone campanillas de llamar, pone cielos razos, pinta y varniza sillas y toda clase de muebles con el mejor gusto, compone espejos y cuadros, dora marmoles, pone vidrios, pinta tablas de muestras con formas de letras de gusto mas moderno: ofrece servir con mayor brevedad que otro ninguno; en su casa se puede ir a cualquier hora á buscar á dicho artesano, pues aun cuando él no se halle hay un sujeto para recibir á quien le busque para ocuparle.

Vive calle de la Victoria No. 65.

William Marsden,

Ornamental Painter and Glazier,

RESPECTFULLY *thanks his friends and the public for the patronage he has been favoured with since his arrival in Buenos Ayres, and hopes by attention and moderate prices to merit a continuation of it.*

House, Sign, Ornamental and Furniture Painting, Graining of Woods, Gilding, Glazing, &c., done in the best maner.

Rooms papered with, neatness and despatch.

Bells hung on a new principle, so as to ring with the slightest pull.

N. B.—All orders will be strictly attended to at his store. Calle de la Victoria, No. 65. *oct 9 1mc*

LAVATORIO VEGETAL.

Interesante á los habitantes de las Provincias Unidos del Rio de la Plata

LA pérdida del pelo en la gente civilizada, era tan general en la Gran Bretaña que llamó la atencion de los filósofos y químicos mas célebres de Europa. Muchos fueron los medios que se han tentado para remediar este defecto; pero en vano los médicos, los herbolarios y aun los mismos barberos han apurado la invencion y el discurso en la aplicacion de pomadas, unturas, lavatorios, embrocaciones, &c., todos sus esfuerzos fueron infructuosos, y se veian con dolor que personas de poca edad eran privadas de este hermoso adorno de la naturaleza. Todos estos remedios, dirigidos sin reflexionar sobre la anatomía ó estructura de los cabellos, y fundados en el error ó la casualidad, han caído en descrédito con el tiempo, por ser inútiles ó nocivos; y nada se adelantó á este respecto, hasta el descubrimiento del Dr. Nago, que, al cabo de muchos esperimentos y estudios, acertó con el verdadero remedio, cuya eficacia, confirmada por la esperiencia de muchos años, nunca será debidamente alabada. El lavatorio vegetal anticaspal del citado Dr., es tan celebrado actualmente en la Europa por la virtud de quitar la caspa, abrir los poros de la epidermes, renovar y hermosear el pelo, que una sola oplicacion bastará de convencer de la estraordinaria virtud de este remedio al mas preocupado.

Recien se ha traido una partida nueva de Inglaterra, y se vende en la calle de la Victoria Nos. 65 y 94; y en la calle de la Paz, en la esquina de Pueyrredon, y en ninguna otra parte se vende. oc 9 1mc

A los Comerciantes.

UN hombre que entiende la teneduría de libros por la escritura sencilla y doble, habla, lée y escribe los idiomas español é ingles con facilidad, y tiene un conocimiento regular del idioma frances, desea acomodarse, como tenedor de libros, en alguna casa respetable. En esta imprenta darán razon. nov 6 6c

Aviso.

EL nuevo plano de las calles de Buenos Ayres, con la vista de la ciudad, tomada de balizas esteriores, se vende desde hoy en casa de los SS. Bacle y Ca., Impresores Litográficos del Estado, calle de la Victoria No. 148. En la misma casa se vende por mayor y menor papel ingles superfino para cartas, y papel con un liston negro para luto: el todo á precios los mas moderados. nov 8 7s

Se alquila,

LA panadería de la Recoleta, con todo lo necesario, mulas, &c. &c., tanto que solo le falta trigo y peones para trabajar. El que se interese ocurra á dicho establecimiento á imponerse y tratar. Advirtiendo que ademas tiene una maquina de desgranar maíz, y otra de sacar la cáscara á la sebada, nada comun hasta hoy en el país. s 28 tfc

Se ha perdido,

UN relox de oro con las señales siguientes: sobre el guarda polvo *"Richard Hornby, Liverpool, No. 5745,"* y en la caja exterior — *J. C.*; se dá á quien lo presente en esta Imprenta 200$. n 10 3s

Cambio de Domicilio.

EL SR. D. LUIS POIRON, *Profesor Dentista*, tiene el honor de avisar á los SS. habitantes de Bs. As., que vive ahora calle de Potosí No. **68**, en los altos de la casa del Sr. Vidal, *armero.* o 25 1mp

Mudanza de Almacen,

DON JUAN de SOSA MONTERO, avisa al comercio, que ha mudado su almacen y escritorio de la calle de Potosí No. 82, junto al mercado para la plaza Chica, á los almacenes del Sr. Larrea; y los SS. que tengan cuentas á pagar ó recibir, se pueden dirigir á dicha casa. nov 8 8p

RIFA

DE UN

Piano Ingles.

DE voces superiores, á peso la cédula. Se despachan los boletos en el Registro de Muebles, No. 45, calle de Cangallo.

☞Los que quieran hacerse de un exelente piano ingles, ocurrirán inmediatamente á la casa y número arriba indicado, donde se despachan los boletos de la Rifa, pues estan por concluirse, y no se debe perder la ocasion de hacerse á poco costo de un mueble indispensable.

Se ruega á las personas que hayan comprado los Nos. 173, 60, 572, 573, 1449 y 1226, se sirvan ocurrir con ellos adonde los han comprado. oc 26

RIFA.

SE hace saber al público que la rifa ya anunciada de una casa en Quilmes se deberá verificar el 30 del corriente, pues solo queda un corto número de cedulas, el precio de estas es el de dos pesos y se venden en los parages siguientes: calle de la Reconquista No. 129 almacen de abasto frente á la plazuela de Santo Domingo, calle de la Florida entre los números 39 y 41 calle de la Biblioteca, almacen de abasto de Calderon y hermanos, del mercado una cuadra para el campo, calle de la Esmeralda No. 33, de San Miguel una cuadra para el rio, almacen de loza en la esquina: recoba vieja tienda No. 8, y en la venta de papel sellado. nov 5 6p

SE VENDEN,

Tres casas nuevas, situadas en la calle de los Estados Unidos, inmediato á la plaza de la Concepcion; su precio es el de 45 mil pesos moneda corriente: por la mitad de su importe se darán plazos. Tambien se vende una Quinta inmediata al mercado del Oeste, en cantidad de 16 mil pesos, solo se exigen al contado 8 mil pesos: Un terreno en la calle de la Plata, formando esquina, distante 3 cuadras de la plaza de Lorea para el Oeste, se vende en 12 mil pesos, solo se exigen 6 mil pesos de contado; dicho terreno está cercado de pared por el frente, fondo y un costado; tiene de frente 51 varas y 70 de fondo. Ocúrrase á la calle de la Piedad No. 334. n 10 3p

AVISO.

En la calle del Cerrito No. 168, se alquila una casa con seis piezas, dos patios, pozo y fondo completo.

En la calle de la Plata se alquila un cuarto con armazon, para tienda, tiene dos altos con balcones y lo demas para el uso de una familia. El dueño vive en la propia casa, puerta de calle No. 142. n 9 3p

INTERESANTE,

Se vende una casa en la calle de la Florida No. 202, consta de 13 habitaciones sin incluir la cocina y demas oficinas; su frente es de 20 varas y 50 de fondo. Las personas que quieran comprarla ocurran á tratar con el corredor de número D. Pablo Santillan, que es el que está encargado de su venta. n 9 3p

Se alquila.

La casa que hace esquina en la plaza de Monserrat, propia para cualquier negocio, tanto de pulpería como para almacen; y está en estado de poder habitarla, es la conocida por el café: darán razon en la calle de la Plata No. 58. nov 10 3p

VENTA,

De una CASITA bastante cómoda, situada en la calle de Córdoba No. 223: en la calle de la Biblioteca Núm. 96, darán razon, por la mañana hasta las 7 y de la 1 á las 2 de la tarde. nov 8

SE VENDE,

Una hermosa casa, en la calle de Venezuela No. 61. Quien se interese por ella ocurra á la calle de las Piedras No. 68, donde darán razon. n 9 4p

Se alquila.

La casa de altos No. 44, calle de la Piedad. Ocúrrase á la misma casa. nov 10 3p

Se venden,

DOS tachos de hacer jabon: ocúrrase á la calle de la Universidad No. 4 nov 10 3p